



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN

CÓDIGO: R-PGD-1000
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 1 de 4

RESOLUCION No. 564
(18 DE AGOSTO DE 2026)

“POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DENOMINADO LICITACION PUBLICA No. VC-LP-006 DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 3º de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, señala que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos con la consecución de dichos fines.

Que, en materia contractual, las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación, y resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un proceso contractual. El desconocimiento de este deber legal por parte de las entidades públicas de llevar a cabo los estudios previos, vulnera los principios generales de la contratación, en especial el de planeación y con él los de economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva, entre otros.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (Art. 11 de la Ley 80 de 1993), y al Alcalde Municipal le compete celebrar contratos a nombre del Municipio de Villanueva.

Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la modalidad de LICITACION PUBLICA siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 2069 de 2019,

Que según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, “Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación (...)”, por lo cual, la Dirección de Cultura y Deporte de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Villanueva Casanare, elaboró el estudio previo donde justificó iniciar un proceso de selección que tiene por objeto: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DISPOSICIÓN, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS DE LOS SECTORES DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y MUJER, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE”**.

Que el Presupuesto Oficial establecido para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$767.000.000,00) M/CTE, A MONTO AGOTABLE**.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. –



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN

CÓDIGO: R-PGD-1000
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 2 de 4

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro Presupuestal
000653	27/07/2026	\$140.000.000,00	2.3.1.43.01.001.11.05- SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO VILLANUEVA CASANARE-20% -TADE- -
000654		\$238.538.061,00	2.3.1.43.01.001.11.06- SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. -SGPD -
000655		\$116.461.939,00	2.3.1.43.01.001.11.08- SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO VILLANUEVA CASANARE-20% -RBTAD- -
000656		\$165.000.000,00	2.3.1.33.01.001.10.15- REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS. -RBRPLD- -
000657		\$85.000.000,00	2.3.1.33.01.001.10.12- IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MEGA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. -10 RBECUL- -
000658		\$12.000.000,00	2.3.1.45.02.001.41.02- IMPLEMENTAR POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER. -RBRPLD -
000659		\$10.000.000,00	2.3.1.45.02.001.51.03- DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECIMIENTO Y OPERACION DEL CONCEJO Y LA PLATAFORMA MUNICIPAL. -RPLD- -

Que el plazo de ejecución para el presente contrato será de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

Que una vez el Municipio de Villanueva Casanare, realizó el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad de acuerdo a las normas vigentes, al igual que el respectivo proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron publicados desde el **29 de julio de 2026** en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, en el cual se informa donde se podrá consultar la información relacionada con el proyecto, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos definitivos, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$767.000.000,00) M/CTE** a monto agotable, el cual es superior al valor del umbral para convocatorias limitadas a MiPymes establecido por el ministerio de comercio, industria y turismo y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 y que corresponde a \$511.708.497,00 por lo cual el presente proceso de selección no se dará aplicabilidad a la norma referida.

Que estando dentro de los términos se recibió una observación al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de pre términos establecido en el Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura a los términos definitivos de la convocatoria que tiene por objeto **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DISPOSICIÓN, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS**



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN

CÓDIGO: R-PGD-1000
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 3 de 4

POLÍTICAS DE LOS SECTORES DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y MUJER, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Dar apertura a la convocatoria pública de la LICITACION PÚBLICA No. VC-LP-006 DE 2026, cuyo objeto es realizar la "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DISPOSICIÓN, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS DE LOS SECTORES DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y MUJER, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE."

ARTICULO SEGUNDO: Los Pliegos definitivos se podrán consultar a partir del día **18 de agosto de 2026**, en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina de la secretaria general del Municipio de Villanueva – Casanare.

ARTICULO TERCERO: Téngase como presupuesto oficial la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$767.000.000,00) M/CTE A MONTO AGOTABLE.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. -

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro Presupuestal
000653	27/07/2026	\$140.000.000,00	2.3.1.43.01.001.11.05- SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO VILLANUEVA CASANARE-20% -TADE- -
000654		\$238.538.061,00	2.3.1.43.01.001.11.06- SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. -SGPD -
000655		\$116.461.939,00	2.3.1.43.01.001.11.08- SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO VILLANUEVA CASANARE-20% -RBTAD- -
000656		\$165.000.000,00	2.3.1.33.01.001.10.15- REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS. -RBRPLD- -
000657		\$85.000.000,00	2.3.1.33.01.001.10.12- IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MEGA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. -10 RBECUL- -
000658		\$12.000.000,00	2.3.1.45.02.001.41.02- IMPLEMENTAR POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER. -RBRPLD -
000659		\$10.000.000,00	2.3.1.45.02.001.51.03- DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECIMIENTO Y OPERACION DEL CONCEJO Y LA PLATAFORMA MUNICIPAL. -RPLD- -

ARTICULO CUARTO: Téngase en cuenta el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	18 de agosto de 2026
Audiencia de asignación de riesgos	19 de agosto de 2026, a las 15:00 horas



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN

CÓDIGO: R-PGD-1000
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 4 de 4

Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivos	21 de agosto de 2026 hasta las 18:00 horas
Respuesta a las observaciones	24 de agosto de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 8:00 am del 27 de agosto de 2026
Apertura de Ofertas	8:20 am del 27 de agosto de 2026
Evaluación de Ofertas	27 y 28 de agosto de 2026
Publicación de informe de evaluación	31 de agosto de 2026
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	Hasta el día 07 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas
Respuesta a las observaciones	08 de septiembre de 2026
Publicación informe definitivo.	
Audiencia de Adjudicación	09 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas
Publicación de la Resolución de Adjudicación	09 de septiembre de 2026
Suscripción de contrato	10 de septiembre de 2026

PARAGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará mediante Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido en la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso de contratación conforme a la parte considerativa **NO SE LIMITA A MIPYME.**

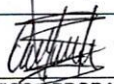
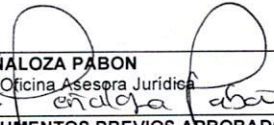
ARTÍCULO SEXTO: En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan control social sobre el presente proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villanueva Casanare, el dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.


HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

OSCAR JAVIER FIGUEROEDO IBAÑEZ Jefe Oficina Asesora Jurídica 	DIANA KATHERINE PEÑALOZA PABON Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica 
REVISÓ SEGÚN DOCUMENTOS PREVIOS APROBADOS	ELABORÓ SEGÚN DOCUMENTOS PREVIOS APROBADOS